Expediente: 110014189003-2018-01702-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Negar la entrega de títulos por no cumplirse los parámetros establecidos en el artículo 447 del Código General del Proceso.
- 2.- Vencido el término anterior se procede a nombrar como Curador Ad Litem de Jesús Amado Melo, al abogado Fernando Jiménez Gómez, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Por secretaría, comuníquese esta decisión al profesional del derecho, por el medio más expedito y eficaz, indicándose que deberá concurrir a este Despacho a asumir el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la notificación. Lo anterior como quiera que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

3.- Por secretaría, expídase un informe de títulos en favor de la parte demandante.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>19 de Octubre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>37.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26cf089c3751254415cf03e2760febb9bca25f92c27d1419996e1ad9fe19e571 Documento generado en 16/10/2020 07:16:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica